

Medellín, 23 de junio de 2023

Doctor  
**RAMON JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación DIF-010-2023

**Asunto:** Informe evaluación de propuestas.

**Objeto:** *“Suministro, transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos, completamente nuevos, y trabajos asociados del componente de Seguridad Electrónica (sistema de circuito cerrado de televisión, sistema de alarma de intrusión y sistema de facilidad de acceso) para la Etapa 2 de la sede de Apartadó de acuerdo a las cantidades y diseños elaborados por la Institución”.*

Respetado, doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 13 de junio de 2023 y, de acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, ha sido designada como la “Comisión Evaluadora” de las propuestas comerciales recibidas en la invitación de la referencia.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

### **1. Antecedentes:**

El 19 de abril de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 11 de mayo de 2023 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1001037617, por \$108.323.367. (CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L).

El 25 de mayo de 2023, se publicó mediante el portal web de la entidad, la invitación Pública DIF-010-2023.

El 29 de mayo de 2023, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: [https:// meet.google.com/sjd-itqi-pky](https://meet.google.com/sjd-itqi-pky)

El 9 de junio de 2023 a las 10:30 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de la taquilla virtual One Base y apertura videoconferencia mediante el enlace de Google meet: [https:// meet.google.com/hff-fnp](https://meet.google.com/hff-fnp), se recibieron tres (3) propuestas de personas jurídicas, así:

N.	Marca temporal	Radicado OneBase	Correo electronico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	9/06/2023 8:50:35 a.m.	2023-000003098-E	<a href="mailto:olga.vasquez@prosecur.com">olga.vasquez@prosecur.com</a>	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	830.025.104	Ana Guisella Grijalba M	\$ 79.445.704	\$ 94.540.388
2	9/06/2023 9:08:09 a.m.	2023-000003092-E	<a href="mailto:comercial@servisel.com.co">comercial@servisel.com.co</a>	SERVISEL S.A.S	900.233.748	Margie Carolina Rojas Madrid	\$ 72.396.400	\$ 86.151.716
3	9/06/2023 9:52:57 a.m.	2023-000003090-E	<a href="mailto:sectorgobierno1@securityshops.com.co">sectorgobierno1@securityshops.com.co</a>	SECURITY SHOPS LTDA	830.090.173	Anny Farley Martínez Ardila	\$ 71.583.750	\$ 85.184.662

Tabla N°1. Propuesta comercial recibida

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

#### Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguiente Proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 3.1.1.

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	<b>NO</b>	<b>NH</b>
2	SERVISEL S.A.S	<b>SI</b>	<b>H</b>
3	SECURITY SHOPS LTDA	<b>SI</b>	<b>H</b>

Tabla N°2. Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver informe jurídico 2\_1\_Evaluacion\_juridica\_VA-010-2023

- El oferente PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S, se le solicitó subsanar del "Numeral 3.1.1 Requisitos persona jurídica de forma individual, de la Tabla N°2, el ítem 2, el Anexo 6.

*Certificado de Pago de Aportes SS, de los Términos de Referencia DIF-010-2023 ". No subsanado el requerimiento en el tiempo establecido.*

- Al oferente SECURITY SHOPS LTDA, se le solicitó subsanar del "*Numeral 3.1.1 Requisitos persona jurídica de forma individual, de la Tabla N°2, el ítem 4, No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016), de los Términos de Referencia DIF-010-2023 "*, se revisó nuevamente la documentación aportada del oferente al presentar la propuesta económica, se evidencio que si fue aportado el certificado RNMC con fecha de expedición del 8 de junio de 2023.

## **2.2 Requisitos de experiencia**

La presente invitación a cotizar busca convocar a personas jurídicas, que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en Suministro y la instalación de sistemas de Seguridad Electrónica.

Los contratos que soporten tal experiencia deben tener por objeto o dentro de su alcance con esta actividad.

### **2.2.1 Cálculo de la experiencia**

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto o dentro de su alcance incluya Suministro y la instalación de sistemas de Seguridad Electrónica, debidamente certificados en el RUP, deben estar clasificados en alguno de los códigos de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3: 461716 y 921217, así:

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados} \geq 2.5)}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}}$$

### **2.2.2 Certificaciones:**

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información, incluso cuando se trate de contratos celebrados por la UdeA:

- Número o código de contrato
- Objeto del contrato
- Descripción y alcance de la ejecución del contrato.
- Nombre y NIT de la entidad contratante
- Nombre y NIT de la entidad contratista
- Valores inicial y final del contrato
- Fechas de inicio y fin del contrato
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Preferible: elaborado en papel membrete de la entidad contratante

- Si el objeto del contrato no especifica lo relacionado con el requerimiento de la invitación, podrá subsanarse con la descripción del alcance del contrato en el mismo documento: contrato / certificado

### 2.2.2. Medios de prueba

La experiencia será verificada y comprobada mediante certificaciones o liquidaciones expedidas por la entidad contratante y aportados en el Anexo 5. Experiencia del proponente DIF-010-2023.

### 2.2.3 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de la propuesta, el proponente que cumple con los requisitos de Experiencia General.

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	SI	H
2	SERVISEL S.A.S	SI	H
3	SECURITY SHOPS LTDA	SI	H

Tabla N°3. Proponentes habilitados – Experiencia

## 2.3 Requisitos de capacidad financiera

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual 0,65
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a TRES (3) veces el presupuesto oficial

Tabla N°4. Requisitos Capacidad Financiera

### 2.3.1. Medios de prueba

El Proponente probará este requisito mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP – renovado y vigente.

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	SI	H
2	SERVISEL S.A.S	SI	H
3	SECURITY SHOPS LTDA	SI	H

Tabla N°5. Proponentes habilitados – Requisitos Financieros

## 2.4 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo



Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en los Anexos:

- **Anexo N° 7** Requisitos generales en Gestión ambiental - Oficio con compromisos. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que deberá ser entregado dentro de su propuesta completamente diligenciado.
- **Anexo N° 8** Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo

### 2.4.1 Proponentes habilitados:

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	SI	H
2	SERVISEL S.A.S	SI	H
3	SECURITY SHOPS LTDA	SI	H

Tabla N°6. Proponentes habilitados – Requisitos Normatividad Gestión Ambiental – SST

- Al oferente SERWISEL S.A.S, se le solicitó subsanar del "Numeral 3.4 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anexo 8. Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo, *de los Términos de Referencia DIF-010-2023* ", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 16 de junio de 2023.
- El oferente SECURITY SHOPS LTDA, se le solicito subsanar del "Numeral 3.4 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anexo 8. Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo, *de los Términos de Referencia DIF-010-2023* ", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 20 de junio de 2023.

### 2.5 Requisitos comerciales

Los **Proponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
4. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8461 del Código de Comercio).
5. La U.de.A. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario.  
La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.

### 2.5.1 Proponentes habilitados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos comerciales, los proponentes que cumplen son:

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	SI	H
2	SERVISEL S.A.S	SI	H
3	SECURITY SHOPS LTDA	SI	H

*Tabla N°7. Proponente habilitado – Requisitos Comerciales*

### 2.6 Requisitos específicos

- Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
- No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
- Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
- Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.
- El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formato de presentación de propuestas, **Anexo 2**.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos específicos, los proponentes que cumplen son:

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	SI	H
2	SERVISEL S.A.S	SI	H
3	SECURITY SHOPS LTDA	SI	H

*Tabla N°8. Revisión requisitos específicos - propuesta económica*

Revisión de las fórmulas del formato de la propuesta económica Anexo2, aportadas por los oferentes:

- SERVISEL S.A.S, al elaborar la propuesta no tuvo en cuenta para la formula la celda I43, correspondiente al ítem 1.5.3, al ajustar la formula el valor de la propuesta se incrementa en \$40.000, el costo directo de la oferta por un valor de \$72.436.400, sin superar el costo directo \$91.028.040 para el Pt1, establecido en el “numeral 10.2 Fase 2. Evaluación económica”, de los Términos de Referencia DIF-010-2023.
- SECURITY SHOPS LTDA, al elaborar la propuesta no tuvo en cuenta para la formula la celda J43, correspondiente al ítem 1.5.3, al ajustar la formula el valor de la propuesta se incrementa en \$39.000, el costo directo de la oferta por un valor de \$71.623.675, sin superar el costo directo \$91.028.040 para el Pt1, establecido en el “numeral 10.2 Fase 2. Evaluación económica”, de los Términos de Referencia DIF-010-2023.

En la siguiente tabla se resume el cumplimiento o no de todos los requerimientos citados:



N.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	CAPACIDAD FINANCIERA	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	NH	H	H	H	H	H	H	NH	No Subsano el Anexo 6. Pago Aportes SS
2	SERVISEL S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H	Subsano el Anexo 8. Requisitos SST
3	SECURITY SHOPS LTDA	H	H	H	H	H	H	H	H	Subsano el Anexo 8. Requisitos SST

Tabla N°9. Resumen Proponentes condiciones de rechazo

En resumen, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en la Invitación Pública para clasificar a la segunda fase de la evaluación.

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
2	SERVISEL S.A.S	SI	H
3	SECURITY SHOPS LTDA	SI	H

Tabla N°10. Proponentes habilitados – Fase 1

## 2.7 Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminado así:

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2, relacionados en la tabla 11, Asignación de puntaje, el método de evaluación será Menor Valor.

La información para la evaluación de las propuestas se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” tomando como base los respectivos valores, requeridos de acuerdo con la Tabla 11, para cada propuesta económica.

### 2.7.1 Asignación de puntaje:

ITEM	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Costo directo total - Formato presentación de propuesta	100 PUNTOS
Pt2 = Pt2A + Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método Menor valor, para el valor TOTAL de los ítems representativos relacionados en la Tabla 12	140 PUNTOS
	Pt2B: Puntaje respecto al método Menor valor, para el valor TOTAL de los ítems NO representativos relacionados en la Tabla 12	60 PUNTOS
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>300 PUNTOS</b>

Tabla N°11, Asignación de puntaje para Pt1 y Pt2



Para calcular **Pt1**, con respecto al Costo Directo Total en el Formato presentación de la propuesta, dicho valor no podrá superar: Noventa y un millones veintiocho mil cuarenta pesos (**\$91.028.040**)

Para calcular **Pt2 = Pt2A + Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:

- **Pt2A** = Se asignarán 140/R puntos, respecto al método de Menor Valor, para los valores totales de los ítems Representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 12

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem representativo, **R=14**

- **Pt2B** = Se asignarán 60/NR puntos, respecto al método de Menor Valor, para los valores totales de los ítems No Representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 12.

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem No Representativo, **NR=16**

ITEM REPRESENTATIVOS Y NO REPRESENTATIVOS			
R	Ítem	NR	Ítem
R	1.1.1	NR	1.1.2
R	1.1.9	NR	1.1.3
R	1.2.1	NR	1.1.4
R	1.2.3	NR	1.1.5
R	1.2.5	NR	1.1.6
R	1.2.6	NR	1.1.7
R	1.2.7	NR	1.1.8
R	1.3.1	NR	1.2.4
R	1.3.2	NR	1.2.8
R	1.3.5	NR	1.3.3
R	1.4.1	NR	1.3.4
R	1.4.2	NR	1.5.2
R	1.5.1	NR	1.6.1
R	1.6.3	NR	1.6.2
		NR	1.6.4
		NR	1.7.1

Tabla 12. Ítems Representativos / No Representativos



**2.8 Asignación de Puntaje:** Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

### 1. DATOS DE REFERENCIA

Asignar de acuerdo al proceso	
1	Media Aritmética
2	Desviación Estándar
3	Menor valor

Costo Directo	\$ 91.028.040,00
---------------	------------------

### 2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN		TABLA DE PuntuACIÓN					
		# MÉTODO	Menor valor	100	140	60	TOTAL	Presupuesto Total	108.323.367
		3	\$ 71.623.674,50				300	# propuestas (n)	2
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTOS DIRECTOS	PUNTAJE Pti 1	PUNTAJE Pti 2A	PUNTAJE Pti 2B	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
		*H=Habilitado NH=No habilitado							
1	PROSEGUR TECNOLOGÍA S.A.S	NH							No Subsano el Anexo 6. Pago Aportes SS
2	SERVESEL S.A.S	H	\$ 72.436.400	67	86,67	31,25	185	2	Subsano el Anexo 8. Requisitos SST
3	SECURITY SHOPS LTDA	H	\$ 71.623.675	100	76,67	38,75	215	1	Subsano el Anexo 8. Requisitos SST

Tabla N°13. evaluación de propuesta económica y asignación de puntaje



### CONCLUSIONES

1. Se recibieron tres (3) propuestas comerciales de personas jurídicas. De acuerdo con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, fueron habilitadas dos (2) ofertas para la Fase 2, evaluación económica, y se asignó el puntaje con el método Menor Valor para el Pt1, Pt2A y Pt2B.
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa SECURITY SHOPS LTDA., cuyo representante legal es la señora Anny Farley Martínez Ardila, con C.C. 52.853.035, obtuvo un puntaje de 215 puntos y, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia general, financieros, ambiental – SST, comerciales, específicos y verificación del presupuesto, se recomienda celebrar el contrato de compraventa por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$85.232.173), IVA incluido.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.


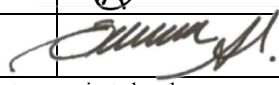
Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, con número: 1001037617 por valor de \$108.323.367 (CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L).
- Tres (3) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión jurídicos, experiencia general, financieros, ambiental – SST, comerciales, específicos y verificación del presupuesto (Formato Excel)

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

  
**SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA**  
 Ingeniera de Producción  
 División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		